



Comodoro Rivadavia, 26 JUL 2010

VISTO:

El expediente: CUDAP: EXP_FCN-SJB:0000068/2010 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N° 440/09.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, a la Srta. MOLINA, Mirta Haydee (DNI N° 11.113.634) obtenido en Extensión Puerto Deseado de la Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCN N° 350.10


Dra. Gloria Esteras Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


M.ª Lidia Blanes
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.